

- 1.-Aprobacion Acta sesión anterior.
- 2.-Exp. 1987/2020 Canastas de Techo Motorizadas con Instalación Eléctrica y Colocación Integral.
- 3.-Exp. 1985/2020 Adquisición e instalación de tableros baloncesto
- 4.-Exp. 1936/2020.- Adquisición porterías de Futbol 7 perfil de aluminio.
- 5.-Exp. 1922/2020 -Compras de redes para : padel, tenis, futbol 11,7 y 5.
- 6.-Exp. nº 1824/2020 Adquisición purificadores de aire con filtros HEPA Colegio Publico Daidin Covid 19.
- 7.-Exp. 1966/2020 Anticipo de Nomina Diciembre XXXXXXXXXX
- 8.-Exp. 1788/2020 Nombramiento Director de Obras y Coordinador de SS. Mejora Senderos Municipales.

15 de Diciembre 2020

Una vez verificada por el Secretario y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Mena Castilla, los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, Dña. Maria Esperanza Gonzalez Pazos, Dña. Angeles Mena Muñoz, Diego Guerrero Guerrero y Dña Isabel Maria Guerrero Sanchez la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

2.-EXP. 1987/2020 CANASTAS DE TECHO MOTORIZADAS CON INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y COLOCACIÓN INTEGRAL. Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que este contrato tiene por objeto la adquisición un juego de Canastas de techo motorizadas con instalación integral incluyendo la instalación eléctrica para dotar al pabellón municipal de este equipamiento hasta ahora inexistente.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. - ADJUDICAR el contrato menor 1987/2020, cuyo objeto es: Adquisición 1 juego de Canastas de techo motorizadas con instalación integral. A la *mercantil* **PAYRESPORT CON CIF B92747963 con dirección en Calle Tucidades 44, CP29004, Málaga** con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 13.149,05 euros más 2.761,30 euros de IVA.

SEGUNDO. - AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil tercero*, **PAYRESPORT CON CIF B92747963 con dirección en Calle Tucidades 44, CP29004, Málaga** imputándolo a la aplicación (342 22119901) del Presupuesto General 2020.

TERCERO. - El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO. - Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

3.-EXP. 1985/2020 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TABLEROS BALONCESTO.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que este contrato tiene por objeto la adquisición e instalación de un juego de tableros baloncesto liga eba, marcos, protecciones y colocación integral más dos tableros de reposición y adaptar las canastas antigua a la nueva normativa vigente de la liga nacional, liga eba. Con ello también habilitamos el pabellón para el desarrollo de más actividades deportivas sin realizar montaje y desmontaje de lo existente.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (1985/2020)cuyo objeto es la adquisición e instalación de 1 jgo tableros baloncesto liga eba, marcos, protecciones y colocación integral más dos tableros de reposición y adaptar las canastas antigua a la nueva normativa vigente de la liga nacional, liga eba. Con ello también habilitamos el pabellón para el desarrollo de más actividades deportivas sin realizar montaje y desmontaje de lo existente a la mercantil / tercero PAYRESPORT 2006 SL, con CIF / NIF B92747963 y domicilio social en calle Tucidades,44, 29004 Málaga con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 4.073,88 euros más 855,51 euros de IVA

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero* PAYRESPORT 2006 SL, con CIF / NIF B92747963 y domicilio social en calle Tucidades,44, 29004 Málaga con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 4.073,88 euros más 855,51 euros de IVA, imputándolo a la aplicación (342 22119901) del Presupuesto General 2020.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

4.-EXP. 1936/2020.- ADQUISICIÓN PORTERÍAS DE FUTBOL 7 PERFIL DE ALUMINIO.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que este contrato tiene por objeto la adquisición 2 jgos de porterías de fútbol 7 perfil aluminio movibles con sus correspondientes redes y ganchos, para sustituir las antiguas por su gran deterioro, que supone un peligro para la integridad de los practicantes de este deporte, incluidos los alumnos de la escuela municipal.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor 1936/2020, cuyo objeto es: La adquisición de 2 juegos de porterías de fútbol 7 perfil aluminio movibles con sus correspondientes redes y ganchos. A la *mercantil* MHSPORT con CIF B02622470 y domicilio social en Lince 14, Hellin (Alicante), con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad **de 4.305,54 euros más 904,16 euros de IVA.**

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil tercero*, **MHSPORT** con CIF B02622470 y domicilio social en Lince 14, Hellin (Alicante) imputándolo a la aplicación (342 22119901) del Presupuesto General 2020.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

5.-EXP. 1922/2020 -COMPRAS DE REDES PARA : PADEL, TENIS, FUTBOL 11,7 Y 5.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que este contrato tiene por objeto la adquisición de redes deportivas de competición e intemperie para tenis, pádel, fútbol 5,7 y 11 en 4 mm y sustituir las antiguas por su gran deterioro.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. - ADJUDICAR el contrato menor 1922/2020, cuyo objeto es: Adquisición de redes deportivas de competición de intemperie para tenis, pádel, fútbol 5,7 y 11 de 4mm. A la *mercantil CADE INTERNACIONAL* con **CIF B73783623** y domicilio social en **domiciliada en BALSÓN DE GUILLÉN, 8 P.I. EL SALADAR, TOTANA** con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 1.473,00 euros más 309,33 euros de IVA.

SEGUNDO. - AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil tercero*, **CADE INTERNACIONAL B73783623** y domicilio social en **domiciliada en BALSÓN DE GUILLÉN, 8 P.I. EL SALADAR, TOTANA** imputándolo a la aplicación (342 22119901) del Presupuesto General 2020.

TERCERO. - El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO. - Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

6.-EXP. N° 1824/2020 ADQUISICIÓN PURIFICADORES DE AIRE CON FILTROS HEPA COLEGIO PUBLICO DAIDIN COVID 19.- Por el Sr. Alcalde se

informa a los reunidos que este contrato tiene por objeto la adquisición de purificadores de aire para la totalidad de las aulas del CEIP Daidín (24 aulas y el comedor) evitando así la concentración de aerosoles en el ambiente y purificando el aire de las estancias.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- DECLARAR LA EMERGENCIA en la tramitación del expediente conforme al artículo 120 LCSP.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato menor (1824/2020) cuyo objeto es **la adquisición de purificadores de aire para la totalidad de las aulas del CEIP Daidín (24 aulas y el comedor) evitando así la concentración de aerosoles en el ambiente y purificando el aire de las estancias** a la mercantil / tercero MONTES TORRES SUMINISTROS SL, con CIF / NIF B29742319 y domicilio social en calle Franklin, 19, 29680, ESTEPONA, Málaga con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 3.262,80 euros más 685,18 euros de IVA

TERCERO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la mercantil / tercero MONTES TORRES SUMINISTROS SL, con CIF / NIF B29742319 y domicilio social en calle Franklin, 19, 29680, ESTEPONA, imputándolo a la aplicación (920-626) del Presupuesto General 2020.

CUARTO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

QUINTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno del acuerdo adoptado por tramitación de emergencia.

7.-ANTICIPO DE NOMINA ANTONIA ANA REYES RODIRGUEZ.-Por el Concejal Delegado de Personal se informa a los reunidos que se ha solicitado por Dña. [REDACTED] anticipo de nomina, acuyos efectos por el departamento de Personal se ha emitido el correspondiente informe:

Expediente Gestiona 1996/2020

Juan Francisco Alvarez Cerván, Técnico de RRHH, responsable del Departamento de Personal de este Ayuntamiento tiene a bien emitir el siguiente **INFORME:**

PRIMERO. - Que se recibe solicitud por registro de entrada en fecha 9 de diciembre y con número de registro de entrada 2020-E-RE-5781 de la empleada Antonia Ana Reyes Rodriguez que ocupa el puesto Operario especialista limpieza viaria, en la que solicita “*que para el 16 de noviembre me ingresen anticipo de nómina de dos semanas trabajadas*” en la cuenta de Unicaja donde habitualmente recibe sus ingresos mensuales.

SEGUNDO. – Que el artículo 21 del vigente convenio colectivo para el personal laboral establece; “*el personal laboral tendrá derecho a obtener un solo anticipo al mes*

de la nómina, siempre y cuando haya desempeñado su puesto de trabajo todos los días sobre los que se solicita el anticipo.”

TERCERO. – Que el empleado solicitante presta sus servicios para este ayuntamiento con una antigüedad reconocida desde 8 de agosto de 2004.

CUARTO. – Que en base a lo anterior y siéndole de aplicación el convenio colectivo del Ayuntamiento de Benahavís, cumple los requisitos para la concesión del anticipo solicitado el cual se hará efectivo a partir del día 16 de diciembre en la cuenta de la entidad bancaria UNICAJA indicada en su solicitud.

Vistos los antecedentes expuestos se informa favorablemente a la concesión del anticipo solicitado.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad conceder el anticipo de nomina solicitado.

8.-EXP. 1788/2020 NOMBRAMIENTO DIRECTOR DE OBRAS Y COORDINADOR DE SS. MEJORA SENDEROS MUNICIPALES. .- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos que con motivo de la realización de las obras de “Mejora de los Senderos de la Acequia de Guadalmina y Cañada de Juan Miná” se hace ahora necesario el Nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud y Director de las Obras, proponiéndose al Técnico Municipal XXXXXXXXXX

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado por el Sr. Alcalde manifiestan su conformidad con la designación efectuada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE